

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1571

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de Septiembre de 1982 se ha otorgado ante el - Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.";

QUE el señor Richard D. Lotharius Tittlefitz, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio de la señorita Abogada Diana A. Chitiboga, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0103 y 267 expedidas el 17 de Marzo y 20 de Abril de 1978; 0326 del 16 de Noviembre de 1979; y 0067 del 29 de Febrero de 1980 ha autorizado a los señores: Ing. Lino Jemi, de nacionalidad italiana;;Richard D. Lotharius de nacionalidad estadounidense; Gilberto Jairo Escobar Mejía, de nacionalidad colombiana; y Patrick Bredthauer Beachoff, de nacionalidad Suiza; para que inviertan con el carácter de inversionista nacional en compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No.SC-CA-DL-82-797 del 22 de Septiembre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A." constante en la escritura pública del 9 de Septiembre de 1982, autorizada por el Notario 7° de este Cantón Doctor Jorge Maldonado Rennella, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien sucres cada una.

Foja 2 de 2 1571
Resolución No. IG-CA 82-
Compañía: "INMOBILIARIA ARIOSTA S.A."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de Septiembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 9 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

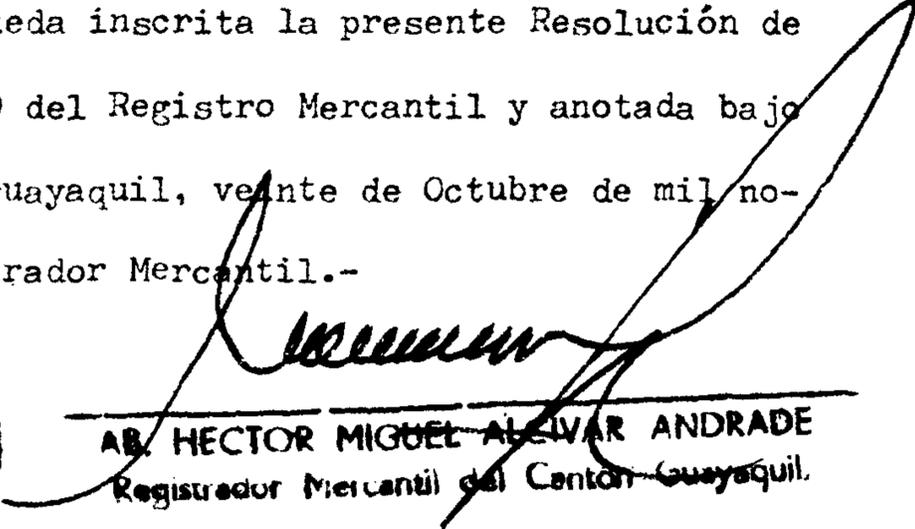
29 SET. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO


FHM-1bd.
DL-JJA.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 36.213 a 36.217, número 7.920 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.724 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.